



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0015-R

Riobamba, 24 de enero de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0015-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles dieciocho de enero de dos mil veintitrés, trató el punto 2.- Informe quincenal sobre el avance del Proyecto Maguazo-Alao:

Así, luego de la exposición realizada por el Arq. Pablo Romero, Director General de Gestión de Obras Públicas y de las intervenciones de los señores Concejales /as; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, que: “Como parte del próximo informe quincenal que presente el Administrador del Contrato se integre lo siguiente: La justificación técnica de la última ampliación de plazo que fue entregado-aprobado por la Fiscalización y la Administración del Contrato. La aprobación del Cuerpo de Bomberos del sistema contra incendios. Copia del libro de obra y los recursos y el desglose de todos los recursos entregados a IVICSA desde el inicio del contrato que está vigente con la finalidad de conocer como están avanzando las adendas que se están suscribiendo y como tienen previsto que esto funcione también con la proyección que tienen de hasta los dos meses siguientes a la finalización de la obra”; con nueve votos a favor, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Solicitar al Administrador del Contrato que para el próximo informe quincenal se integre lo siguiente: La justificación técnica de la última ampliación de plazo que fue entregado-aprobado por la Fiscalización y la Administración del Contrato. La aprobación del Cuerpo de Bomberos del sistema contra incendios. Copia del libro de obra y los recursos y el desglose de todos los recursos entregados a IVICSA desde el inicio del contrato que está vigente con la finalidad de conocer como están avanzando las adendas que se están suscribiendo y como tienen previsto que esto funcione también con la proyección que tienen de hasta los dos meses siguientes a la finalización de la obra.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0015-R

Riobamba, 24 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Jose Antonio Valdez Janeta
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Licenciado



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0015-R

Riobamba, 24 de enero de 2023

Danilo Patricio Vinueza Merino
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Ingeniero
Mauro Rolando Bayas Guerrero
Analista de Obras Publicas 3

tp